

Circular N° 273 -16

Leyenda en Ofertas de Entrega

Se informa a los señores operadores que el Directorio ha resuelto que las ofertas de entrega que se presenten a partir de la posición abril 2016 y en lo sucesivo, contendrán la siguiente leyenda:

“Las partes se comprometen a (i) abstenerse de efectuar cualquier reclamo al MATba por la calidad o condición de la mercadería entregada por la parte vendedora (incluyendo, sin limitación, la alegación de derechos de propiedad industrial o intelectual sobre dicha mercadería) ni por el pago del precio mientras el mismo no hubiera sido previamente percibido por MATba de la parte compradora y (ii) mantener indemne al MATba frente a cualquier reclamo de terceros por cualquier causa relacionada con la presente Oferta de Entrega incluyendo, sin limitación, la alegación de derechos de propiedad industrial o intelectual sobre la mercadería objeto de la misma”.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2015

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General